

VIERNES, 6 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 132

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2018-6401 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza de Convivencia.*

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento de Mazcuerras, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2018, se ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de Convivencia de Mazcuerras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho expediente se somete a información pública por el plazo de 1 mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a efecto de reclamaciones y observaciones.

El referido expediente se encuentra a disposición pública en la Secretaría Municipal.

Mazcuerras, 27 de junio de 2018.

El alcalde,

Francisco Javier Camino Conde.

2018/6401